



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



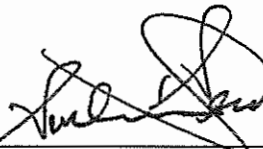
632

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CERO MINUTOS del día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0632 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JOSÉ LUIS ALVARADO, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A CONTRATACIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES O CONSULTORÍAS:

- 1- Estas contrataciones no son plazas.
- 2- Que en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) no se maneja la información sobre el lugar de asignación.
- 3- Que la remuneración para el personal contratado a través de GACI son honorarios ya sea por servicios profesionales o consultorías.

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0632 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JOSÉ LUIS ALVARADO, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Plazas contratadas por Ley de Salarios desde el año 2014, en el que se detalla el título de la plaza, Salario, Unidad asignada y el año.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

